



**CORTES
GENERALES**

SEGUNDO EJERCICIO PRUEBA DE TRANSCRIPCIÓN

OPOSICIÓN POR LOS TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DISCAPACIDAD, PARA EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES.

Resolución de 18 de junio de 2025, conjunta de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado (BOE: 30/06/2025)

INSTRUCCIONES:

- Coloque su Documento Nacional de Identidad encima de la mesa y déjelo visible a lo largo de toda la prueba.
- Apague su teléfono móvil.
- No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha).
- Al abrir este cuadernillo encontrará un texto: transcriba en su ordenador dicho texto exacta y literalmente, tal como se le presenta.
- No pulse la tecla "Retorno de Carro" o "Intro" al final de cada línea, salvo cuando exista "punto y aparte".
- Abra un documento en blanco de Word y grábelo con el nombre "Transcripcion" en el Escritorio.
- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuadernillo, solicite de inmediato su sustitución.
- El tiempo de realización de esta prueba es de 10 minutos.
- Una vez finalizado el tiempo de realización de la prueba, siga las indicaciones del Tribunal.
- Si tiene alguna duda, plantéela antes de comenzar la prueba. Una vez comenzada ésta, no se permite ninguna interrupción ni aclaración.

**ESTE CUADERNILLO DEBERÁ SER DEVUELTO ÍNTEGRO AL FINALIZAR LA PRUEBA, CUANDO
ASÍ LO INDIQUE EL TRIBUNAL.**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA:

- La prueba consiste en la transcripción al ordenador, durante 10 minutos del texto que se facilita, a la velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto, es decir 2500 pulsaciones netas en total.
- Se admitirá un máximo de errores del 3% de pulsaciones brutas.
- El número de pulsaciones realizadas se corresponderá con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Las mayúsculas, el punto y coma, los dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres.
- Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. Cada pulsación errónea de caracteres aislados o de un único carácter de una palabra penalizará cinco pulsaciones.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados en esa palabra.
- La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penalizará como una sola pulsación. Los errores de palabras completas se penalizarán por todas sus pulsaciones.
- En caso de ausencia de una línea completa, penaliza cada pulsación omitida, al igual que en el caso de ausencia de un párrafo completo.

ABRIR SOLAMENTE A LA INDICACIÓN DEL TRIBUNAL O SUS COLABORADORES

APERTURA

Señorías, podría decir casi amigos, pero vamos a guardar el orden y el protocolo, hoy comparezco ante ustedes en representación, efectivamente, de esta organización, que representa a todas las federaciones deportivas españolas comprometidas con la reivindicación que los deportistas están demandando en este momento para la creación del denominado estatuto del deportista y, aparejado a ello, sus reconocimientos sociales, actuales y del pasado. Las federaciones comparecemos con el honor y la responsabilidad de dar voto a un colectivo que ha hecho grande el nombre de España, dentro y fuera de nuestras fronteras, los deportistas. No pretendo pedir privilegios, vengo a reclamar justicia, a trasladar el clamor de quienes han hecho del deporte su vida, que han entregado su cuerpo, su juventud y sus ilusiones al servicio de este país y que ahora exigen algo tan básico como ser reconocidos, protegidos y acompañados. Hoy, desde esta tribuna y en nombre de las federaciones deportivas y, por tanto, de los deportistas que representamos, porque ellos están representados lógicamente por sus respectivas federaciones deportivas españolas, quiero defender la creación del estatuto del deportista, que entendemos es una herramienta imprescindible para garantizar los derechos, la dignidad y el futuro de nuestros deportistas. Como siempre la cultura nos lleva ventaja, porque ya existe el Estatuto del Artista con un desarrollo normativo desde hace años, como siempre al deporte nos toca ir detrás, a pesar de que representamos a cuatro millones de personas. Este estatuto, como digo, nos gustaría hacerlo en dos bloques, con una exposición muy suscita, porque esto es fruto de una reflexión interna entre las federaciones y distintos comités y comisiones que hemos tenido con las distintas asociaciones de deportistas. La voy a dividir en doce puntos. Los primeros son los ejes de esa reivindicación, lo que consideramos que deben de ser los seis ejes de esa representación.

El primero de ellos es, porque es urgente, un estatuto del deportista. Sin duda, el deporte español en estos años ha crecido, ha madurado y ha convertido a nuestro país en una referencia internacional, pero nuestras leyes no han ido en consonancia con ese desarrollo a nivel internacional. En este momento entendemos que no son suficientemente capaces de proteger adecuadamente a quienes han hecho posible ese éxito internacional. Entendemos que los deportistas no pueden seguir siendo invisibles en lo jurídico, vulnerables en lo laboral y olvidados en lo social. Por eso, en resumen, solicitamos una reforma estructural y urgente que ponga fin a esta injusticia basada, sobre todo, en la precariedad. El reconocimiento profesional de todos los deportistas cuya actividad principal es el deporte sin importar la naturaleza de su contrato. Por supuesto, la dignificación del deporte como un sector laboral. Es cierto que somos ocio y entretenimiento, pero no es menos cierto que el deporte hoy en día para los deportistas es trabajo y debe de ser tratado como una actividad laboral también para los deportistas.

El segundo eje tiene que ver con la Seguridad Social, creemos que se tiene que pasar de la voluntariedad actual al derecho obligatorio. Hoy muchos deportistas no cotizan, otros lo hacen de forma parcial o tardía y otros tantos sencillamente no pueden permitírselo. Creemos que esto no puede seguir así. Pedimos la inclusión obligatoria y legalmente reconocida de los deportistas en la Seguridad Social, con cotización obligatoria adaptada a sus ingresos, con un acceso garantizado a prestaciones por jubilación, incapacidad, maternidad o paternidad, y fallecimiento. No hablo nada más que de un derecho conquistado hoy por cualquier trabajador en nuestro país. Cómo no estar de acuerdo con esta reivindicación a favor de quienes nos representan y llevan el nombre de España por todo el mundo. Debemos estar en sintonía con que haya una protección ante enfermedades de larga duración o lesiones y con el reconocimiento de una vida laboral completa del deportista.

El tercer eje para nosotros tiene que ver con la mejora del sistema de ayudas que creemos que, en este momento, es ineficiente. El sistema actual, como saben, desde hace unos años, consiste en un sistema de ayudas que se basa en el reembolso de las cuotas, lo que obliga a los deportistas a adelantar primero, en la mayoría de las ocasiones, el dinero incluso en situaciones de precariedad, y esto es inaceptable. Por tanto, proponemos que este sistema actual gire hacia una supresión del sistema de reembolso. La implantación de un modelo de transferencia directa desde el Consejo Superior de Deportes a la Seguridad Social, con un sistema digital, sin intermediarios, transparente y ágil.

El cuarto eje tiene que ver con la revisión del modelo de acceso a las ayudas y becas en ese futuro estatuto del deportista. No se trata de repartir recursos, hay que hacerlo con justicia. Por eso pedimos que se estudien unos nuevos criterios de participación que tengan que ver con el impacto real que genera cada deporte, priorizando las disciplinas y deportistas con mayor necesidad económica. Creemos que sería injusto que se diera el mismo trato a todos los deportistas profesionales, porque entendemos que hay deportes que tienen acceso a unas percepciones, por lo que no tienen nada que ver unos deportes con otros. No tiene nada que ver un deportista profesional de fútbol o baloncesto con lo que puede ser un deportista que tenga que ver con el tiro con arco, que tiene la misma dedicación y consideración de deportista de alto nivel o rendimiento. Creemos que deben de acomodarse precisamente esas necesidades, que también están aparejadas con las condiciones económicas. Sería muy injusto hacer tabla rasa. Por ejemplo, como pasa en este momento con las becas. Todos tendremos que conseguir una beca para un jugador en los Juegos Olímpicos, pero eso lleva aparejado unas ventajas para un jugador de fútbol o de baloncesto con un deportista cuya única percepción va a ser por tiro con arco, triatlón o atletismo, que va a ser precisamente esa beca. Creemos que se debe de estudiar eso para el futuro. Desde luego, queremos un modelo más sostenible y eficiente que garantice un óptimo uso de los recursos públicos.

El quinto eje para nosotros es el reconocimiento a los deportistas próximos a la jubilación o que ya están jubilados. Como sabéis, miles de deportistas de generaciones anteriores están o se sienten desamparados, esta es una realidad. Estamos hablando con todos ellos y en su momento no cotizaron o lo hicieron de forma fragmentada o directamente no podían, porque la ley no le amparaba y el sistema no se lo permitía, pero todos entendemos que su contribución y su dedicación a la representación de este país fue incuestionable. Es el momento de soluciones inmediatas y una de ellas debe de ser una solución que tiene que ver con los tipos de cotización y otra con un plan de reconocimiento laboral retroactivo para que pueda acceder a su merecida jubilación. Como sabéis, en este momento, a través nuestro y de las federaciones, hemos hecho llegar a todos esos miles de deportistas, con el reconocimiento de alto nivel o rendimiento, un formulario que hemos coordinado con el Consejo Superior de Deportes, que en el pasado no pudieron cotizar y queremos estudiar, junto con la Seguridad Social, que puedan acceder, de forma retroactiva, a esa merecida jubilación. No podemos permitir que quienes han sido la cara en el mundo vivan su retiro en el olvido.

El sexto, y último eje en este primer bloque, tiene que ver con lo que consideramos que son colectivos prioritarios. Además, así nos lo han trasladado cuando nos hemos reunido, primero, con los distintos deportistas de las diferentes federaciones y después con las asociaciones deportistas, para nosotros son colectivos prioritarios las mujeres y los deportistas paralímpicos. Las mujeres siguen enfrentando una brecha real en el acceso a derechos, salario y condiciones también en el deporte, creo que es conocido, y, sin duda, los deportistas paralímpicos, siendo unos referentes de superación, carecen muchas veces de cobertura plena en la Seguridad Social. Por tanto, creemos que es el momento trabajar en la igualdad real y efectiva y en la inclusión de mujeres y personas con discapacidad en el sistema de protección. Estos son los ejes en los que creemos. Los pilares de este estatuto del deportista, que es fruto de la reflexión que hemos tenido con los distintos colectivos, deben de basarse en seis pilares que ahora me gustaría trasladaros. Creemos que esos son pilares que deben de estar presentes en ese futuro estatuto del deportista y tienen que ver con el plano social. El primero es una definición clara de las tipologías de deportistas, porque no está clara. Creemos que es imprescindible establecer legalmente las categorías de lo que es un deportista profesional, federado y recreativo. Eso nos va a dar y va a traer parejo algo tan importante como que, cuando tengamos claro cuáles son las tipologías, podremos concretar derechos y obligaciones en cada caso. Si eres deportista profesional, con un reconocimiento por parte del Consejo Superior de Deportes, tendrá acceso a una serie de ventajas, condiciones y obligaciones. No podemos tratar a todos por igual.

El segundo pilar tiene que ver con la formación, la transición y el futuro de los deportistas. Este estatuto debe garantizar programas de formación y orientación profesional durante la carrera deportiva. Creemos que debe de estar regulado el

acceso. Es cierto que ya se está trabajando, a través de programas que tiene el Comité Olímpico Español, pero creemos que se debe de avanzar y normalizar el acceso a esta orientación. Un apoyo específico para preparar el día después de la retirada. Como digo, es cierto que hay un programa que ha ido creciendo y se lidera desde el Consejo Superior de Deportes, pero consideramos que hay que avanzar un paso más en lo conseguido hasta ahora. También creemos y se han iniciado ya los pasos para, y es una reivindicación que nos toca escuchar cada vez que nos reunimos con deportistas, el reconocimiento de los méritos deportivos para acceder a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como bomberos, policías y militares. Con esto no estamos inventando nada en este país, solo estamos pidiendo algo que ya está funcionando en países de nuestro entorno. Alemania, Francia e Italia son ejemplos y que tan buenos resultados y estabilidad están dando a los deportistas de estos países. En las reuniones con los colectivos de los deportistas nos piden algo que tiene que ver con esto, porque hacer deporte implica una condición física que supone también tener una estabilidad en el Ejército o bien en el acceso a cuerpos de policías, de guardias civiles o de bomberos. Es una reivindicación, como digo, que sale en cada ocasión y con algo que, cuando nuestros deportistas se reúnen con países de nuestro entorno, siempre escuchan de otros países y que está funcionando muy bien.

El tercer pilar, para nosotros, es la fiscalidad justa y adaptada. Como sabéis, y esto ya se está teniendo en cuenta en el Estatuto del Artista, muchos deportistas concentran su ingreso en periodos cortos y son castigados fiscalmente. Sois conscientes de que hay años muy buenos donde se conquistan grandes resultados, acceso a becas, patrocinios y reconocimientos internacionales, pero estos años en los que hay acceso a grandes ingresos no pueden estar penalizados por otros en los que hay lesiones o no se obtienen esos buenos resultados, porque, si no conseguimos que haya esa irregularidad, seguramente estaremos penalizando, como ya digo, cuando vengan malas temporadas en el futuro.

